

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

Con fecha 25 de abril de 2024 (rectificación de error 29 de abril de 2024), el concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.—Adjudicar a doña Carmen Vargas-Machuca Sales, con DNI ***1918**, el puesto de titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación, aprobada por resolución del concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, de 19 de enero de 2024.

El/la adjudicatario/a del puesto referido deberá tomar posesión del mismo en los términos legalmente previstos”.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de abril de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Javier García de la Vega.

(03/6.707/24)

